



ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP08/2019, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MARCA EXTREME NETWORKS, SERVICIO DE CONMUTADOR AVAYA Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".-----

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP08/2019, AL RUBRO CITADO, SE HACE CONSTAR QUE COMPARECEN PERSONALMENTE: -----

POR LA CONVOCANTE: -----
LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO. - DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES. -----
LIC. ALEXA BRITO BAZÁN.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.-----
LIC. LUIS SERNA OCAMPO. - ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. ----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: -----
SE HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE REPRESENTANTE ALGUNO. -----

POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL: -----
SE HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE REPRESENTANTE ALGUNO. -----

POR LOS PARTICIPANTES: -----
TELSIT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.- REPRESENTADA POR ANA GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ.-----

-----RESULTANDO-----

DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AL RUBRO CITADO, SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES EVENTOS: -----

1.- CON FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, FIRMÓ Y AUTORIZÓ EL ENVÍO DE LAS INVITACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

- I. INSTALTECNIC S.A. DE C.V.
II. GRUPO T&C TELE&COM S.A. DE C.V.
III. VKW MEXICANA S.A. DE C.V.
IV. RETO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
V. TELSIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
VI. ISAT TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
VII. NETCONTROLL GROUP S.A. DE C.V.
VIII. IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
IX. EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.

ASIMISMO, SIMULTÁNEAMENTE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD WWW.UAEM.MX, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. -----

2.- CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, FIRMÓ Y AUTORIZÓ EL ENVÍO DE LAS INVITACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

- I.** IKUSI MÉXICO S.A. DE C.V.
- II.** TELEDINAMICA MEXICO S.A. DE C.V.
- III.** REYNET SERVICES S.A. DE C.V.
- IV.** TELECOMUNICACIONES VG Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
- V.** TECHNOLOGY MÉXICO S.A. DE C.V.
- VI.** RT4 MÉXICO S.A. DE C.V.

3.- CON FECHA OCHO DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1, INCISO L), DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS: -----

- I.** TELSIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.- REPRESENTADA POR ANA GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ.
- II.** GRUPO T&C TELE&COM S.A. DE C.V.- REPRESENTADA POR AGUSTÍN RUIZ SÁNCHEZ.
- III.** IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.- REPRESENTADA POR CARLOS ALBERTO LUNA TÉLLEZ.

SEÑALÁNDOSE DÍA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIOR JUNTA DE ACLARACIONES POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN DICHA ACTA.-----

4.- CON FECHA CATORCE DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1, INCISO L), DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS: -----

- I.** GRUPO T&C TELE&COM S.A. DE C.V.- REPRESENTADA POR AGUSTIN RUIZ SANCHEZ.-
- II.** VKW MEXICANA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR ALFREDO CUNILLE MARIN.-
- III.** IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.- REPRESENTADA POR CARLOS ALBERTO LUNA TELLEZ.-
- IV.** TELSIT MEXICO S. DE R.L. DE C.V..- REPRESENTADA POR ANA GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ.-

5.- CON FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECÍFICA, NUMERAL 2, INCISO A) DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 31 Y 32 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; DEL CUAL SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE: -----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
RETO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,087,652.72 IVA: \$ 256,725. TOTAL: \$ 1,861,257.03 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.)
TELSIT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,242,254.30 IVA: \$ 166,760.69 TOTAL: \$ 1,209,014.98 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL CATORCE PESOS 98/100 M.N.)
VKW MEXICANA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 147,159.84 IVA: \$ 23,545.57 TOTAL: \$ 170,705.41 (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 41/100 M.N.)
GRUPO T&C TELE&COM S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,091,861.08 IVA: \$ 174,697.77 TOTAL: \$ 1,266,558.85 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.)
RT4 MEXICO S.A. DE C.V.	SE HACE CONSTAR QUE DE LA REVISION CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACION QUE INTEGRA LA PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE NO EXHIBE ARCHIVO ELECTRONICO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA LO CUAL EN TERMINOS DEL APARTADO VI. SITUACIONES NO PREVISTAS NUMERAL 4 DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES INCISO F DE LAS BASES DE LA INVITACION, ES CAUSAL DE DESCALIFICACION POR LO QUE SE DESECHA LA PROPUESTA TECNICA.	NO SE DA APERTURA A LA PROPUESTA ECONOMICA

6.- ACTO SEGUIDO, CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2, INCISO H) DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS SE PROCEDIÓ A RUBRICAR EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" Y ANEXO 2 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EN LA ÚLTIMA HOJA FIRMA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. -----

7.- CON FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LEVANTÓ FE DE ERRATAS AL ACTA DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN DICHA ACTA.-----

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

-----**CONSIDERANDO**-----

SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA TAL EFECTO SE UTILIZÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES, APARTADO V, CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 3, CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y NUMERAL 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, POR LO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA CONVOCANTE SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE.

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
<p align="center">RETO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" PARA LAS PARTIDAS No. 6 y 7.</p> <p>POR LO QUE TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE <u>SUPERA EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE PARA LA PARTIDA No. 6</u>, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</p> <p>POR CUANTO A LA PARTIDA No. 7 TODA VEZ QUE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZÓ EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES EL BINARIO MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE AL PARTICIPANTE RETO INDUSTRIAL S.A. DE C.V. LA PARTIDA No. 7, AL EXISTIR OTRO PARTICIPANTE QUE ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA.</p>
<p align="center">TELSIT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" PARA LA PARTIDA No. 7.</p> <p>POR LO QUE TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD PARA ADJUDICARLE LA PARTIDA No. 7.</p>
<p align="center">VKW MEXICANA S.A. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" PARA LAS PARTIDAS No. 1, 2, 3, 4 y 5.</p> <p>POR LO QUE TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE APRECIA QUE ÉSTE NO ELABORÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LAS PARTIDAS No. 2 y 4 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV, REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 1, INCISO F), ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 2. DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO; AL NO HABER EFECTUADO LA OPERACIÓN QUE RESULTA DE LA MULTIPLICACIÓN DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS MENCIONADAS POR LA CANTIDAD DE MESES QUE COMPRENDE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR EL PRECIO UNITARIO MENSUAL OFERTADO; POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,</p>



	<p>ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA PROCEDER A SU CORRECCIÓN TODA VEZ QUE ÉSTA IMPLICARÍA MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO OFERTADO EN LAS PARTIDAS No. 2 y 4, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE TODA VEZ QUE LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS No. 1, 2, 3, 4 Y 5 ES EN FORMA DE PAQUETE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 1, GENERALES, NUMERAL 1, OBJETO, SEGUNDO PÁRRAFO DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</p>
<p>GRUPO T&C TELE&COM S.A. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" PARA LAS PARTIDAS No. 1, 2, 3, 4 y 5.</p> <p>POR LO QUE TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE SUPERA EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</p>

-----RESOLUTIVOS-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS EFECTUADO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES DE RESOLVERSE: -----

PRIMERO.- SE DECLARAN DESIERTAS POR REBASAR EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE LAS PARTIDAS No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.-----

SEGUNDO.- CONVÓQUESE A UN SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LAS PARTIDAS No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.-----

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, SE ADJUDICA A LA EMPRESA TELSIT MEXICO S. DE R.L. DE C.V. LA PARTIDA No. 7 EN RAZÓN DE QUE REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, SERVICIO Y FINANCIAMIENTO Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CON UN MONTO GLOBAL DE ADJUDICACIÓN TOTAL DE: UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL CATORCE PESOS 98/100 M.N.IVA INCLUIDO -----

CUARTO.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 1, GENERALES, NUMERAL 2, VIGENCIA, DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ EL EJERCICIO FISCAL 2019 CON UNA VIGENCIA DEL 02 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.-----

QUINTO.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO VI, OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, NUMERAL 6, CONDICIONES DE PAGO, DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE PAGARÁ CON RECURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE FORMA MENSUAL CONFORME AL DEVENGADO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.-----

SEXTO.- EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DE **FORMA MENSUAL EN 4 (CUATRO) EXHIBICIONES**, CADA EXHIBICIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD **DE \$260,563.57 (DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.)** CON UN **IVA DE \$41,690.17 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 17/100 M.N.)** LO QUE DA UN **TOTAL MENSUAL DE \$302,253.74 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.)**.

SÉPTIMO.- LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y HASTA UN MÁXIMO DE DIEZ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA FRACCIÓN DEL DÍA DE ATRASO SE TOMARA COMO UN DÍA COMPLETO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR A PARTIR DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN Y SE PODRÁ APLICAR EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A)** POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO.
- B)** CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA Y EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS POR EL USUARIO DE LOS SERVICIOS.
- C)** CUANDO LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
- D)** CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
- E)** CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

OCTAVO.- LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO; LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"


LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"


LIC. ALEXA BRITO BAZÁN

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS


LIC. LUIS FERNANDO SERNA OCAMPO

ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

"POR LOS PARTICIPANTES"


ANA GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ

TELSIT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP08/2019 RELATIVO A LA **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MARCA EXTREME NETWORKS, SERVICIO DE CONMUTADOR AVAYA Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"**.....

Recibir copia del Acta de fallo


Ana Gabriela Sánchez

29/ Ago / 19